



**RESOLUCION NÚMERO 282 DE 2010**

**(28 DE JULIO)**

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la más intensa en el Departamento de Antioquia, especialmente en el Municipio de Caicedo, se han presentado fuertes lluvias y deslizamientos de tierra que han generando afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (54) familias ubicadas en el sector rural en los corregimientos y/ o veredas: LA SALAZAR, EL ENCANTO, LA CASCAJALA, LA SOLEDAD, ASESÍ, LA NOQUE, LA PIEDRA, BELLA AGUADA, LOS SAUSES, LOS PINOS, LA CORTADA, EL PLAYON, LA GARCIA, LA ANACOSCA, ALTAVISTA, CASANOVA, EL HATO, SAN JUAN, ROMERAL Y AREA URBANA, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad No.003 del 02 de junio del 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Coordinador del CREPAD de Antioquia, Dr. JHON FREDY RENDON ROLDAN.

Que el señor Alcalde del Municipio de Caicedo- Antioquia, Dr. EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ MOLINA, mediante oficio solicitó la declaratoria de Calamidad Pública por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Caicedo- Antioquia.

Que en mérito a lo expuesto,

Hoja No.2 de la Resolución No. 282 del 28 de julio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Caicedo- Antioquia y se reconoce afectación en varios sectores de este.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Caicedo en el Departamento de Antioquia y reconocer afectaciones en vivienda a (54) familias ubicadas en el sector rural en los corregimientos y/ o veredas: LA SALAZAR, EL ENCANTO, LA CASCAJALA, LA SOLEDAD, ASESÍ, LA NOQUE, LA PIEDRA, BELLA AGUADA, LOS SAUSES, LOS PINOS, LA CORTADA, EL PLAYON, LA GARCIA, LA ANACOSCA, ALTAVISTA, CASANOVA, EL HATO, SAN JUAN, ROMERAL Y AREA URBANA, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

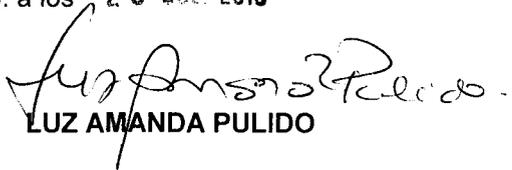
**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Caicedo con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Antioquia, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Antioquia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 JUL 2010

  
LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar